

Constancia secretarial: Manizales, 29 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de las entidades bancarias BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA y BANCO CAJA SOCIAL, al Oficio Circular No. 472 del 20 de abril de 2023 y se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que BANCO BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, no han dado respuesta al Oficio Circular No. 472 del 20 de abril de 2023, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad.

En consecuencia, se ordena requerir nuevamente a dichas entidades para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3222ce2741f489db910572e19c5f006f27f35c63134f658bee4d25af2cc44579**

Documento generado en 11/07/2023 06:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>